



Ilustre Municipalidad

de Buin **Recursos Humanos**

Recursos Humanos

05 SEP 2025

DECRETO ALC. N° 3299 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 834 del 10 de Marzo de 2025, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Camila Fernanda Alcayaga Olivos, Trabajadora Social, por prestación de servicios profesionales en el marco del Programa “Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo - EDLI”, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025.

2.- El Memo N° 1982/2025, enviado por el Director de DIDEKO, que informa al señor Alcalde de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por doña Camila Fernanda Alcayaga Olivos, a la prestación de servicios profesionales en el programa Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo – EDLI, hasta el 31 de Agosto de 2025.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL/GMG/VVS/KVC/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - DIDEKO
 - Presupuesto /SECPLA
 - Remuneraciones
 - Recursos Humanos